Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA Nº 41/2014

"SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL FINANCIERA"

ADDENDA Nº 1

Asunción, 11 de abril de 2014.

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes la modificación realizada en el PBC de referencia, que formarán parte de la misma, queda de la siguiente manera:

Anexo 2 – Formulario de Carta/Oferta – ítem 5:

En donde dice:

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO – Iva incluido	PRECIO TOTAL GS Iva incluido
1	80101507-002	SERVICIO DE CONSULTORÍA IDIVIDUAL FINANCIERA		

Debe decir:

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UN	PRECIO UNITARIO Iva incluido	PRECIO TOTAL GS Iva incluido
1	80101507-002	SERVICIO DE CONSULTORÍA IDIVIDUAL FINANCIERA	12	meses		

Anexo 3 – Especificaciones Técnicas – ítem 12:

En donde dice:

AJUSTE DE PRECIO: No Aplica

Debe decir:

Los precios ofertados, estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula.

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Ajustado

IPC1: índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación.

IPCO: índice de precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajuste de precios si existe incumplimiento de la presentación del servicio. El reajuste solo será aplicado a solicitud de parte.

Abog. Cesar Mallorquin Avila
Gerente de la U.O.C.